



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2022
TR. N° 0127-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de abril de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0127-2022-R-UNALM.- La Molina, 11 de abril de 2022. VISTO: La comunicación N° 0403-2022/DIGA, de fecha 06 de abril de 2022, del Director General de Administración, a través de la cual adjunta la Carta N° 0316/UA/2022 de la Unidad de Abastecimiento, donde solicitan aprobación de certificación de crédito presupuestario para el procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2022-UNALM primera convocatoria, para la Adquisición de Insumos: Alimento para Animales; **CONSIDERANDO:** Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por D.L N° 1444 y D.S N° 377-2019-EF respectivamente, establece las etapas que la Entidad debe de utilizar para los procedimientos de selección, correspondiente; Que, con fecha 04 de marzo de 2022, se convocó la Licitación Pública N° 001-2022-UNALM primera convocatoria, para la Adquisición de Insumos: Alimento para Animales, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; Que, con fecha 06 de abril de 2022 se reunieron el Comité de Selección, Ing. Carmen H. Álvarez Sacio (Presidente del Comité de Selección), Ing. Esteban Mixán Vargas (Miembro del Comité de Selección) y el C.P.C. Julio C. Ramírez Gómez (Miembro del Comité de Selección - OEC), a fin de admitir las ofertas de los postores inscritos en el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 001-2022-UNALM primera convocatoria, para la Adquisición de Insumos: Alimento para Animales; Como resultado de dicha evaluación del procedimiento de selección LP N° 001-2022-UNALM primera convocatoria, de acuerdo a la orden de prelación procedieron a la calificación de las ofertas, de lo cual el primer postor A&B PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.C., cumple con todos los requisitos de calificación y siendo su oferta económica en el **ÍTEM 2: ADQUISICION DE TORTA DE SOYA** que asciende a S/. 153,170.00 soles, supera al valor referencial considerado en el expediente de contratación, que asciende a S/ 143,100.00 soles; por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones suspende el otorgamiento de la Buena Pro, de acuerdo al artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, hasta la aprobación del certificado de crédito presupuestario correspondiente y aprobación del Titular de la Entidad; En ese sentido, que existiendo presupuesto para la Adquisición de Insumos: Alimentos para Animales, se procedería en otorgar el presupuesto adicional con la Aprobación del Titular de la Entidad; Que, en amparo al numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones modificado por D.S N° 344-2018-EF que a letra dice: *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere valida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como mínimo es de diez (10) días hábiles."*; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2022
TR. N° 0127-2022-R-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Aprobar la certificación de crédito presupuestario adicional para la Adquisición de Insumos: Alimento para Animales de la LP N° 001-2022-UNALM primera convocatoria, por el importe de S/ 10,070.00 (diez mil setenta con 00/100 soles). **ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente Resolución al Órgano encargado de Contrataciones, encargado de conducir el Procedimiento de Licitación Pública N° 001-2022-UNALM primera convocatoria para la Adquisición de Insumos: Alimento para Animales, a efecto de dar continuidad a los demás actos que forman parte del mismo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,DIGA,UA